

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Mabel Sánchez Sánchez
Demandado: Amado Sepúlveda Acevedo
Ref.: Aud. Conciliación: 2011-00256 (17)

En Bogotá D.C., siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá se constituyó en audiencia pública a través de la aplicación Teams, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de la referencia, para la cual, se hace presente, el ejecutado, el doctor Amado Sepúlveda Acevedo, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 17.099.231 y porta la tarjeta profesional n° 14275, de otra, los ejecutantes, la señora Mábel Sánchez Sánchez quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 51.881.824, Mateo Sepúlveda Sánchez, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 19.051.487, ambos, se encuentran en compañía de su apoderado judicial, el doctor Jesús Alonso Rodríguez Rodríguez, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 19.051.487 y tarjeta profesional n° 43859.

Después de escuchadas las intervenciones de las partes, se llegó al acuerdo que se aplazaba la audiencia, a fin de que el ejecutado, pudiese de una forma más concreta brindar una formula de acuerdo en relación al dinero que en efectivo dice está dispuesto a brindar, razón por la cual, se reprograma la misma, para el siguiente jueves 23 de septiembre de 2021, a la hora de las 2:30 p.m.

La Juez

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b64db9baaedde3f8ebba118c9a5db3e8021fb68f8e77d62e553d5eaf62602a

Documento generado en 28/07/2021 05:51:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**